



Nº 41



Depósito Legal: AS - 1.106/91

GANADEROS DE ASTURIANAS

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE ASEAVA Y ASEAMO
«LAS RAZAS DEL PAÍS»**

Noviembre 2011



ASEAVA / ASEAMO

Abarrio, nº 24 - Rondiella • 33424 LLANERA (ASTURIAS)

Tel. 98 577 02 01 • Fax 98 577 33 11

Web: www.aseava.com • www.aseamo.com

E-mail: aseava@aseava.com • aseamo@aseamo.com



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA



IMPRESO EN PAPEL ECOLÓGICO LIBRE DE CLORO

ACTIVIDADES DE ASEAVA

CONCURSO INFANTIL “GANADERÍZATE” (INVAC)

En 2011 la Interprofesional de la Carne de Vacuno Autóctono de Calidad (INVAC), organismo del que forman parte ASEAVA y ASEAMO, organizó el concurso infantil “El Mejor Ganadero de 2011”, un programa dirigido al público infantil a través de “Ganaderízate” una aplicación online en la que todos podían demostrar lo buenos ganaderos que son, creando su propio personaje ganadero con el que cuidar sus vacas y terneros de las diferentes razas autóctonas.

El ganador de dicho concurso fue Carlos Carrelo García, de Santa Eulalia de Oscos, al cual le fue entregado el premio en el concurso local de Cangas del Narcea 2011.



CURSO DE JUECES ASTURIANA DE LOS VALLES 2011

Celebrado el día 3 de Octubre de 2011 en el recinto Ferial de la Himera de Cangas del Narcea con la participación de 45 alumnos, de los cuales obtuvo el título de Juez de la Raza Asturiana de los Valles, D. José Esteban Pacheco Bustamante.



SUBASTA SALAMANCA 2011

Celebrada el día 12 de septiembre de 2011 contó con la presencia de 18 machos a subasta. Se vendieron 17 machos a un precio medio de 2.015 euros, alcanzando valores comprendidos entre los 1.800 y los 2.950 euros.



SUBASTA - MUESTRA NACIONAL MIERES 2011

Les recordamos que los próximos 2-3 de diciembre de 2011, tendrá lugar la Subasta Nacional y Muestra de Animales del Libro Genealógico de las Razas Asturiana de los Valles y Asturiana de la Montaña en el recinto ferial de Mieres. Los animales a subastar se presentan en esta revista en páginas posteriores.

SUBASTA NACIONAL

DE ASTURIANA DE LOS VALLES
Y ASTURIANA DE LA MONTAÑA




XX MUESTRA NACIONAL DE ANIMALES DE LIBRO GENEALOGICO

VIERNES 2 Y SABADO 3 DE DICIEMBRE DE 2011
Recinto Ferial de Mieres (Asturias)







Patrocina:

cajAstur



SEMENTALES JÓVENES I. A. RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

FUEGO



DATOS DE LA GANADERÍA

CRIADOR: INVERPOR S.L.

LOCALIDAD: POSADA (LLANERA)

DATOS DEL SEMENTAL

Nombre: FUEGO
Crotal: AV-333320-RD
Clave I. A.: 225238
Fecha de nacimiento: 17-02-2010

GENEALOGÍA

FUEGO I.A. AV-333320-RD	{	CAMPESINO I.A.	ASTURIANO AV-42519-RD
		AV-89301-RD	CAMPESINA TI-2279-RD
	{	LINDA	RUBIO II AV-85087-RD
		AV-323335-RD	SALADA AV-62499-RD

COMENTARIO

Semental con espectacular volumen (casi 700 kg con 17 meses) y muy buena morfología.

Fuego I. A. es hijo de Campesino I. A. y de Linda, vaca con cría Campeona Nacional en 2011 y campeona en otros importantes Concursos, hermana de Trabanco I. A. por parte de padre y nieta de Coral, semental de monta muy raceador que también es abuelo de Villar I. A.

Esperamos que Fuego I. A. sea un semental completo, tanto para producir carne como animales de cría.

MADRE



LINDA, vaca con cría Campeona Nacional 2011.

PADRE



CAMPESINO I.A., gran toro de Inseminación Artificial.

UTILIZACIÓN DE TOROS JÓVENES EN PRUEBA

- Es muy importante para la mejora genética de la raza Asturiana de los Valles que se utilicen toros jóvenes en prueba.
- El progreso genético de la raza está estrechamente vinculado a toros nuevos, seleccionados por la excepcional valía de sus progenitores, de los cuales es necesario conocer cuanto antes sus resultados (prueba) antes de merecer la calificación de semental probado.
- El valor genético de un animal es, literalmente, el rendimiento de sus descendientes.
- Hay características que no se pueden valorar en los machos, por ejemplo las relacionadas con la gestación y lactancia, si no es a través de los datos de sus hijas.
- La duración de la fase de prueba está vinculada a la superación de la incertidumbre sobre el valor genético del animal. Una vez realizadas las inseminaciones, la obtención de los registros productivos de los descendientes ha de esperar a que éstos alcancen la edad de sacrificio en machos, o del primer parto en hembras. Sumando la gestación de sus parejas y la duración del ciclo productivo de la progenie tenemos 22 meses para las características del cebo y 30 para las reproductivas.
- Por lo tanto, se hace un LLAMAMIENTO PARA UTILIZAR TOROS JÓVENES EN PRUEBA que nos permitan disponer cuanto antes de resultados fiables de esos toros.

REFORMA DE LA PAC POST 2013

El pasado 16 de Octubre vieron la luz los borradores de la nueva Política Agraria Comunitaria, que van a estar debatiéndose en el seno de la Unión Europea durante los próximos meses, y que han ocasionado numerosas reacciones de los diferentes sectores que conforman el tejido productivo agrario en España.

Desde hace varios meses, conocíamos las bases que iban a regir esta nueva política, pero no los planteamientos concretos plasmados en estas propuestas reglamentarias que conocimos hace escasos días, ni el presupuesto que finalmente iba a tener, pilar fundamental para entender la misma y ver la idoneidad para el sector de vacuno de carne, y concretamente para los productores de vacas nodrizas. En ese sentido, el argumentario de la Unión Europea parecía y de hecho parece adecuado para el sistema productivo seguido por los ganaderos de razas autóctonas, basado en el aprovechamiento de recursos naturales, y por tanto cumpliendo las premisas de "ecologización" propuestas por la Unión Europea.



No obstante, esta nueva PAC, trae muchos interrogantes que no van a poder matizarse hasta conocer los Reglamentos definitivos, el presupuesto y la postura del gobierno Español ante la misma, ya que un gran porcentaje del presupuesto del primer pilar, donde vamos a encontrar los pagos directos, va a aplicarse de una forma u otra dependiendo del Estado Miembro. En ese sentido, nos vamos a encontrar un pago base y unos complementos. Por un lado un componente "verde", y otra serie de paquetes que podrán ser gestionados por España y que son, en relación al vacuno: un pago en zonas con limitaciones naturales, un pago a jóvenes agricultores, una ayuda asociada para sectores específicos que afronten dificultades o sean de especial interés por motivos económicos, sociales o medioambientales, y un sistema de pago a pequeños agricultores, que les exime del cumplimiento de las prácticas englobadas en el pago verde. También ofrece la posibilidad al Estado Miembro de pasar de un pilar a otro, un 10% en el caso de pagos directos a FEADER, y un 5% en el sentido contrario.

El Gobierno español también puede decidir, en función de las propuestas de los Reglamentos, regionalizar o sectorizar los fondos del límite nacional, es decir dividir por regiones con arreglo a criterios objetivos y no discriminatorios el límite máximo regional, o bien aplicar un principio de linealidad en el pago base por hectárea.

Asimismo, en España, se podrá aumentar el valor de los derechos de pago en los casos en que haya diferencias entre lo que el ganadero venía cobrando hasta ese momento y el total que cobraría a partir de 2014, incluyendo los derechos de pago único especiales, es decir, sin tierra. Esta modificación del pago base, se ajustará hasta el año 2020, momento en el cual, el pago base será igual, bien en el Estado, bien en las regiones si se decide por este modelo.

Por tanto, nos podemos encontrar que una PAC que en principio parece adecuada para las razas autóctonas en sistemas semiextensivos o extensivos, puede convertirse en todo lo contrario si España no hace una apuesta decidida por sectores vulnerables como es el de las vacas nodrizas y tiende a una regionalización física, que conllevará un reparto más bien político de las ayudas.

Con estas incógnitas en el horizonte, lo único que podemos hacer, es resumir lo que se ha publicado en estos Reglamentos, pero sin poder hacer un juicio sobre su idoneidad, ya que su contenido puede modificarse en los próximos meses. Además, nos encontramos, como ha sido definida por algunos expertos, como la menos común de todas las Políticas Agrarias, con lo que tendremos que estar también expectantes con las decisiones tomadas en nuestro país.

AGRICULTOR ACTIVO

La definición de agricultor activo se hace en negativo:

No se abonarán pagos directos a las personas físicas o jurídicas, o grupos de personas físicas o jurídicas, cuando concurra una de las siguientes circunstancias:

- a) el importe anual de pagos directos es inferior al 5 % de los ingresos totales obtenidos de actividades no agrícolas en el ejercicio fiscal más reciente; o*
- b) sus zonas agrícolas son principalmente zonas mantenidas naturalmente en un estado adecuado para pastos o cultivo y no desempeñen en esas zonas la actividad mínima establecida por los Estados miembros.*

Esta definición no se aplicará a los agricultores/ganaderos que perciban menos de 5000 euros en el año anterior a la solicitud, que pasarán a cobrar directamente la ayuda.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCEDERSE PAGOS

- a) Que reciba más de 100 euros de ayudas
- b) Que tenga más de 1 hectárea

REDUCCIÓN DE LA AYUDA

Se establece un techo de ayuda por explotación de 300.000 euros, con una reducción a partir de los 150.000 euros:

- Un 20 % en el tramo comprendido entre 150000 EUR y 200000 EUR.
- Un 40 % en el tramo comprendido entre 200000 EUR y 250000 EUR.
- Un 70 % en el tramo comprendido entre 250000 EUR y 300000 EUR.
- Un 100 % en el tramo de más de 300000 EUR.

PAGO BASE

El pago base se calculará año a año, deduciendo del límite máximo nacional, los montantes de los sobres y dividiendo por el número de hectáreas elegibles.

Si hacemos caso al borrador del Reglamento, el límite máximo nacional correspondiente a España, oscilará entre 4.934 millones de euros el primer año y 4.988 en el año 2020, sin contar con la posibilidad de traspasar presupuesto entre pilares. Si redondeamos a 5000 millones, las cuentas nos saldrían de la siguiente manera:

30 % Pago verde.....	1500 M de €
Hasta un 10 % Ayudas asociadas (Acoplamiento).....	500

REFORMA DE LA PAC POST 2013

Hasta un 5 % Zonas dificultades naturales.....	250
Hasta un 2 % Jóvenes	100
Hasta un 10 % Pequeños agricultores	500
TOTAL	2850

Resto 2150 M de €

40 % Derechos de pago base (DPB)..... 860 M de €

60 % DPB y decisión EEMM en función de
derechos históricos..... 1290 M de €

Tal y como está actualmente, el porcentaje del presupuesto del primer pilar que se lleva el derecho de pago base por hectárea, podría ser de un 17-20%, y el resto iría en los sobres que a mayores recibiría cada hectárea en función de todas las opciones que hemos dado (compensación derechos anteriores, pago verde, zonas con limitaciones, etc.). Las ayudas se vincularán a las hectáreas de la explotación pero la cantidad de dinero que se puede cobrar por hectárea va a ser muy distinta en función de las decisiones que a día de hoy quedan por adoptar, tanto en el seno de la UE como de los Estados Miembro. Veamos a continuación los pagos que no son derecho de pago base y directamente responsables de generar esas diferencias de cobro/pago por hectárea:

PAGO PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE (30%)

Los agricultores/ganaderos deberán cumplir las premisas recogidas a continuación:

a) Tener tres cultivos diferentes en sus tierras de labor cuando la tierra cultivable del agricultor cubra más de tres hectáreas y no se utilice completamente para la producción de pasto (de siembra o natural), se deje completamente en barbecho o se dedique en su totalidad a cultivos bajo agua durante un parte importante del año. En este sentido, el cultivo predominante no podrá ser superior al 70% de las hectáreas, y el menor ser inferior a un 5%.

b) Mantener las praderas permanentes existentes en su explotación. Los agricultores deberán comprometerse a mantener las hectáreas de pastos permanentes que solicite en el año 2014, teniendo un margen de un 5%, salvo causas de fuerza mayor. En este sentido, puede existir un problema con las hectáreas de pastos comunales, ya que no son las mismas todos los años, y se tendrá que establecer un sistema para que esta particularidad no afecte a los ganaderos de nodrizas.

c) Contar con superficies de interés ecológico en su superficie agraria: Los agricultores garantizarán que al menos el 7 % de sus hectáreas admisibles, salvo las superficies dedicadas a pastos permanentes, sean superficies de interés ecológico, tales como tierras en barbecho, bancales, elementos paisajísticos, franjas de protección y zonas forestadas.

Actualmente, las interpretaciones de este texto son muy variadas y controvertidas, y será probablemente uno de los temas de debate en los próximos meses. Tal y como se recoge ahora mismo, estas prácticas son obligatorias, y su no cumplimiento puede dar lugar a sanciones.

PAGO PARA ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES (HASTA UN 5%)

Los Estados Miembros podrán decidir establecer ayudas para los agricultores/ganaderos que se encuentren en:

a) zonas de montaña;



b) zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas; y

c) otras zonas con limitaciones específicas.

Estas ayudas también se podrán regionalizar.

PAGO PARA JÓVENES AGRICULTORES (HASTA UN 2%)

Se considerará joven agricultor a la persona física que instale por primera vez en una explotación agraria o que se haya instalado en los cinco años anteriores a la primera solicitud de ayudas, que tengan menos de 40 años de edad.

La ayuda se mantendrá por un período de cinco años.

AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA (HASTA UN 10%)

La ayuda asociada solo podrá concederse a los sectores o regiones de un Estado miembro en que tipos específicos de actividades agrarias o sectores agrícolas específicos afronten determinadas dificultades y sean especialmente importantes por motivos económicos y/o sociales y/o medioambientales. Asimismo podrá concederse a los agricultores/ganaderos que poseían derechos especiales antes del año 2014 (derechos sin tierra).

Esta ayuda puede tener una modificación a partir del año 2017, si así lo deciden los Estados Miembros.

RÉGIMEN PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES (HASTA UN 10%)

Los agricultores/ganaderos que así lo deseen, podrán acogerse a un pago simplificado de los paquetes anteriormente descritos, y no tendrán que cumplir las exigencias del pago verde previstas en el pago por prácticas beneficiosas.

Dicha ayuda no podrá ser inferior a 500 euros ni superior a 1000 euros.

Tendrán que mantener las hectáreas correspondientes al número de derechos que posean, y cumplir los requisitos previstos para recibir las ayudas.

DESARROLLO RURAL

Poco podemos decir de las ayudas a desarrollo rural, ya que hoy por hoy no hay asignación a los EEMM, aunque somos pesimistas en este sentido, puesto que es posible que exista un recorte de fondos para el conjunto de los Estados Miembro y por ende para España, y en Asturias esta situación se puede ver más agravada debido a su paso de región de transición a región de plena competitividad en el año 2014. No obstante, hasta no conocer el presupuesto, no podremos valorar su adecuación a las necesidades de nuestro sector.



ASEAVA - AYUNTAM

XX CERTAMEN NACIONAL DE REBA

SOMI

TORO TIPO NORMAL DEL CERTAMEN
NERÓN - Marta Vega Blanco (Gozón)



NOVILLA TIPO NORMAL DEL CERTAMEN
DALILA - Marta Vega Blanco (Gozón)



LOTE NOVILLAS TIPO NORMAL DEL CERTAMEN
M^a Josefa Sánchez Fueyo (Somiedo)



VACA TIPO NORMAL DEL CERTAMEN
ESPUMA - Diego Iglesias Suárez (Llanera)



LOTE VACAS TIPO NORMAL DEL CERTAMEN
Diamantina Cueli Fresno (Villaviciosa)



VACA CON CRIA TIPO NORMAL DEL CERTAMEN
ESPUMA - Diego Iglesias Suárez (Llanera)



PRIMEROS PREM

TORO TIPO NORMAL LOCAL

TONIN - M^a Josefa Sánchez Fueyo

NOVILLA TIPO NORMAL LOCAL

MONTERA - M^a Josefa Sánchez Fueyo

LOTE NOVILLAS TIPO NORMAL LOCAL

M^a Josefa Sánchez Fueyo

VACA TIPO NORMAL LOCAL

CUBANA 2 - M^a Mar Caunedo Fervienza

LOTE VACAS TIPO NORMAL LOCAL

M^a Mar Caunedo Fervienza

VACA CON CRIA TIPO NORMAL LOCAL

NARANJA - M^a Mar Caunedo Fervienza

FIESTAS DE SOMIEDO

AÑOS DE ASTURIANA DE LOS VALLES
SOMIEDO 2011

TORO TIPO CULÓN DEL CERTAMEN

BRIBÓN - M^a Josefa Clara González Herrera (Gozón)



NOVILLA TIPO CULÓN DEL CERTAMEN

CAMPESINA - José Manuel Cardín Valdés (Villaviciosa)



LOTE NOVILLAS TIPO CULÓN DEL CERTAMEN

Juan Simón López Cabezas (Somiedo)



VACA TIPO CULÓN DEL CERTAMEN

CAROLINA - José Luis Fernández Álvarez (Piloña)



LOTE VACAS TIPO CULÓN DEL CERTAMEN

Marcelina González Ordiz (S.M. del Rey Aurelio)



VACA CON CRIA TIPO CULÓN DEL CERTAMEN

MIMOSA - Pilar González Pérez (Llanera)



FIESTAS LOCALES

TORO TIPO CULON LOCAL

GALLARDO - Regina Nieves Cano Feito

NOVILLA TIPO CULON LOCAL

FOCELLA - Regina Nieves Cano Feito

LOTE NOVILLAS TIPO CULON LOCAL

Juan Simón López Cabezas

VACA TIPO CULON LOCAL

PRINCESA - Juan Carlos González Álvarez

LOTE VACAS TIPO CULON LOCAL

Juan Carlos González Álvarez

VACA CON CRIA TIPO CULON LOCAL

SOMEDANA - Juan Carlos González Álvarez

ASEAVA

FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO AUXILIAR DEL LIBRO GENEALÓGICO

El Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, publicó el día 31 de mayo de 2011 la nueva Reglamentación del Libro Genealógico de la raza Asturiana de los Valles. A partir de ese momento, el Registro Auxiliar se divide en dos categorías: Categoría A y Categoría B.

REGISTRO AUXILIAR CATEGORÍA A: HEMBRAS BASE

Este sería el Registro Auxiliar de siempre.

Es el caso de una hembra adulta, ya parida, que se quiere inscribir en el Libro Genealógico por primera vez. El Controlador pasa por la ganadería, realiza la calificación morfológica de la vaca y, si supera los mínimos establecidos, se inscribe en el Libro Genealógico, se le pone un crotal en la oreja y se emite una carta genealógica con la identificación AV-*****-RA.

Los hijos machos de esta vaca RA nunca se van a inscribir en el Libro Genealógico, y las hijas hembras podrán inscribirse, si cumplen los requisitos, en el Registro Auxiliar Categoría B.

Cuando nazca una ternera hija de una vaca RA y se haya comunicado su nacimiento, el controlador pasará por la ganadería para calificar y tomar una muestra de sangre de la ternera, momento en el cual se emitirá una carta genealógica con la identificación provisional B*****-NB.



Esta ternera irá creciendo y cuando tenga un parto será calificada nuevamente y, si se superan los mínimos establecidos, se le podrá un crotal en la oreja y se inscribirá en el Registro Auxiliar Categoría B, emitiéndose en ese momento una carta genealógica con la identificación AV-*****-RAB.

REGISTRO AUXILIAR CATEGORÍA B: HEMBRAS DE PRIME-RA GENERACIÓN

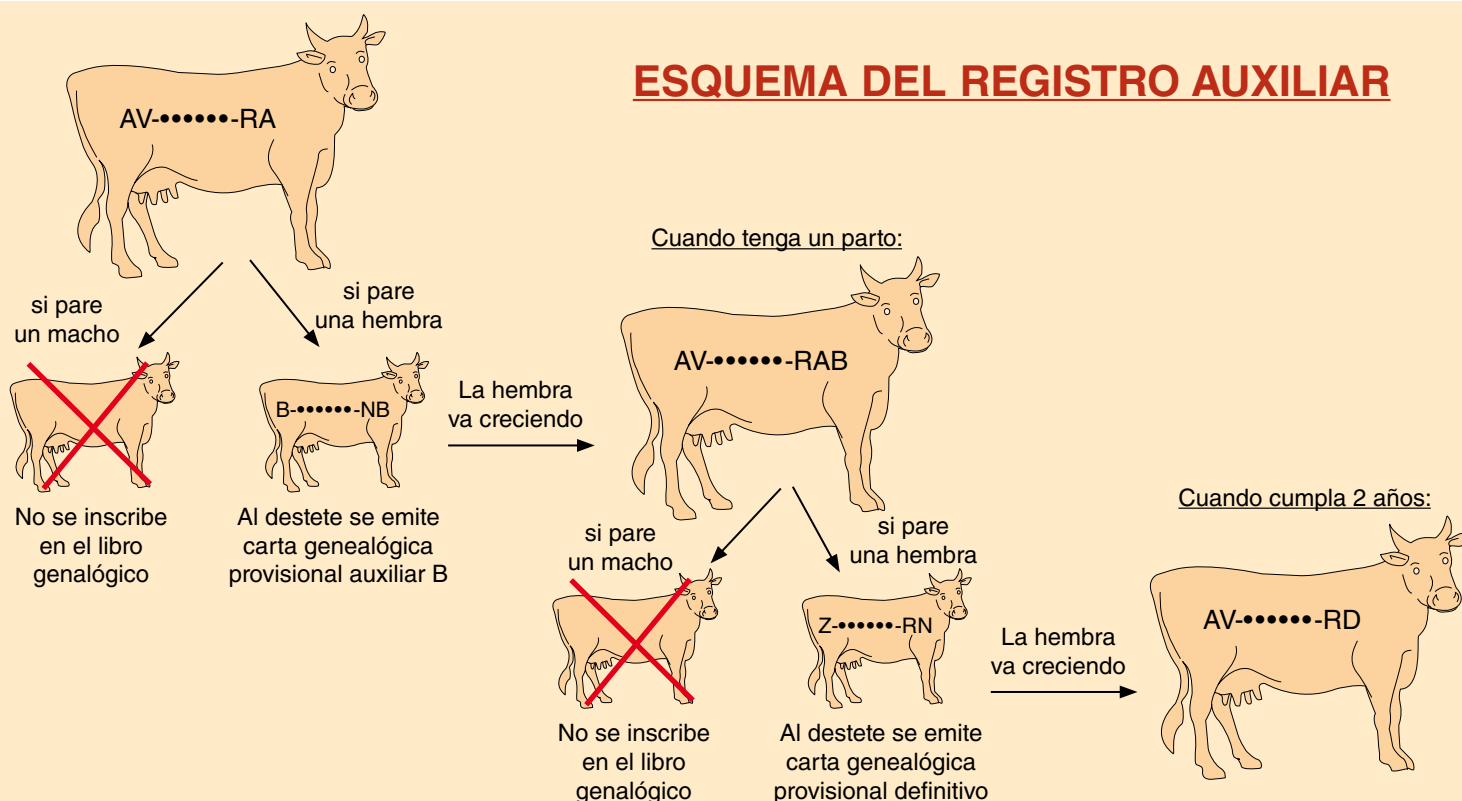
Los hijos machos de esta vaca RAB nunca se van a inscribir en el Libro Genealógico, y las hijas hembras podrán inscribirse, si cumplen los requisitos, en el Registro de Nacimientos (RN).

Cuando nazca una ternera hija de una vaca RAB y se haya comunicado su nacimiento, el controlador pasará por la ganadería para calificar y tomar una muestra de sangre de la ternera, momento en el cual se emitirá una carta genealógica con la identificación provisional Z*****-RN.



Esta ternera irá creciendo y cuando cumpla los dos años de edad será calificada nuevamente y, si se superan los mínimos establecidos, se le podrá un crotal en la oreja y se inscribirá en el Registro Definitivo, emitiéndose en ese momento una carta genealógica con la identificación AV-*****-RD.

ESQUEMA DEL REGISTRO AUXILIAR



ASEAVA

CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - MIERES 2011

Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Mieres que se celebrará el día 3 de diciembre de 2011

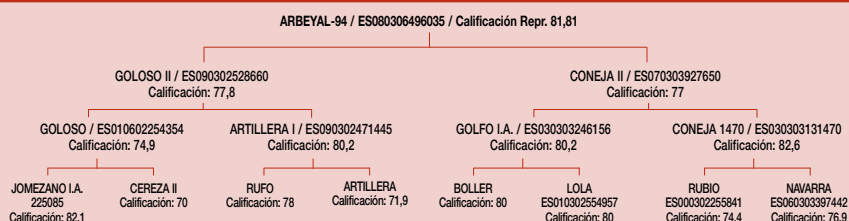
ARBEYAL-94

FECHA DE NACIMIENTO

11/04/2010



GENEALOGÍA



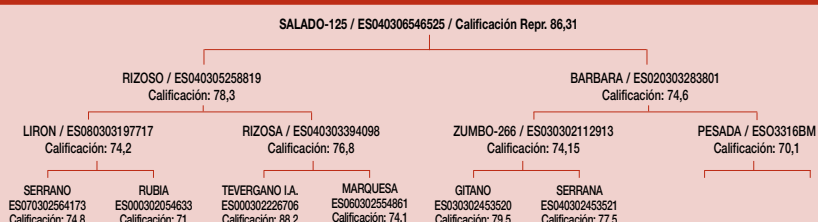
SALADO-125

FECHA DE NACIMIENTO

01/06/2010



GENEALOGÍA



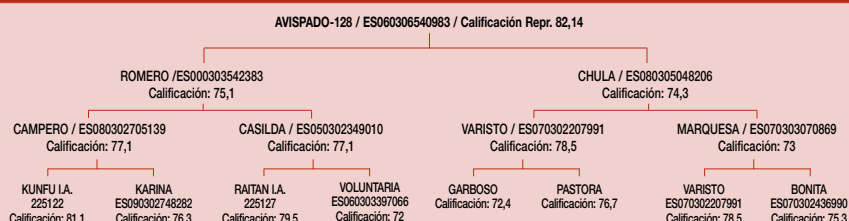
AVISPADO-128

FECHA DE NACIMIENTO

10/06/2010



GENEALOGÍA



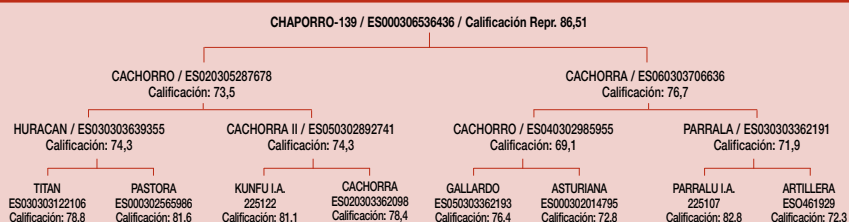
CHAPORRO-139

FECHA DE NACIMIENTO

10/06/2010



GENEALOGÍA



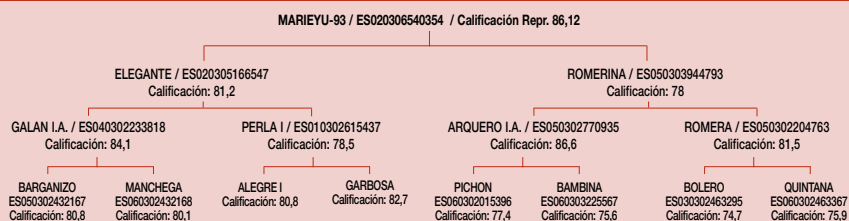
MARIEYU-93

FECHA DE NACIMIENTO

31/05/2010



GENEALOGÍA



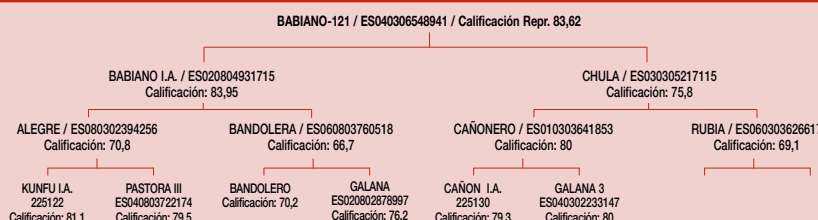
BABIANO-121

FECHA DE NACIMIENTO

18/07/2010



GENEALOGÍA



ASEAVA CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - MIERES 2011

Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Mieres que se celebrará el día 3 de diciembre de 2011

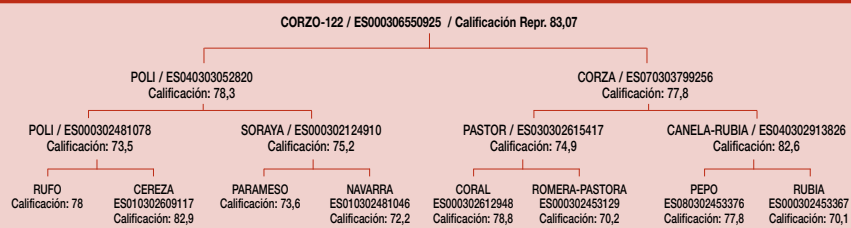
CORZO-122

FECHA DE NACIMIENTO

08/06/2010



GENEALOGÍA



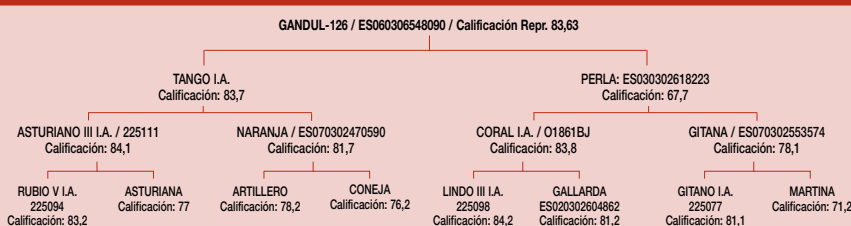
GANDUL-126

FECHA DE NACIMIENTO

20/07/2010



GENEALOGÍA



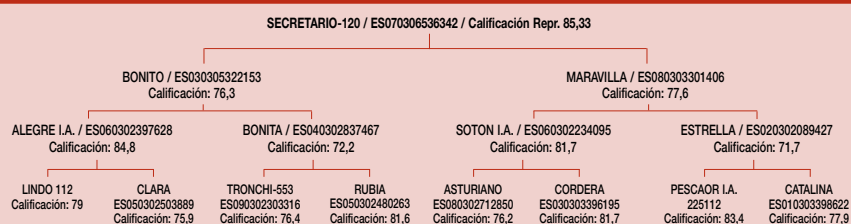
SECRETARIO-120

FECHA DE NACIMIENTO

07/06/2010



GENEALOGÍA



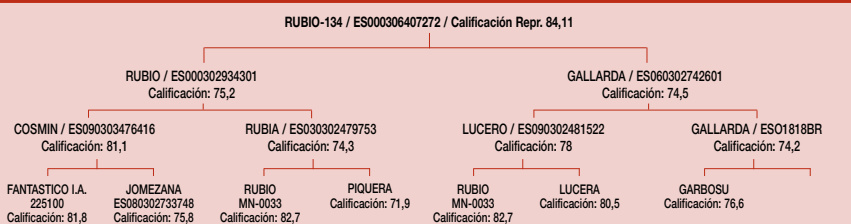
RUBIO-134

FECHA DE NACIMIENTO

22/06/2010



GENEALOGÍA



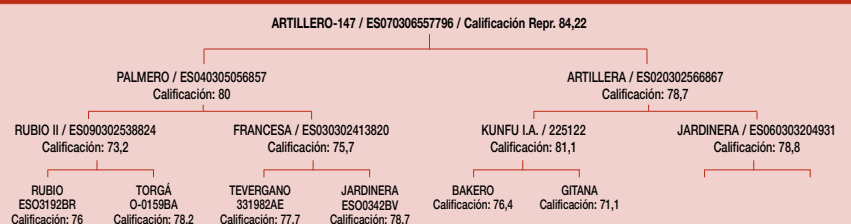
ARTILLERO-147

FECHA DE NACIMIENTO

01/09/2010



GENEALOGÍA



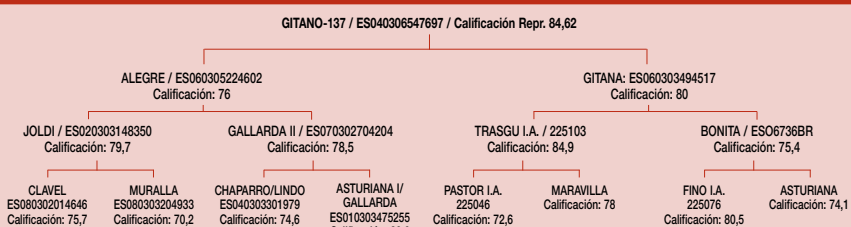
GITANO-137

FECHA DE NACIMIENTO

10/07/2010



GENEALOGÍA



ASEAVA CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - MIERES 2011

Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Mieres que se celebrará el día 3 de diciembre de 2011

MOLINON-172

FECHA DE NACIMIENTO

06/09/2010



GENEALOGÍA



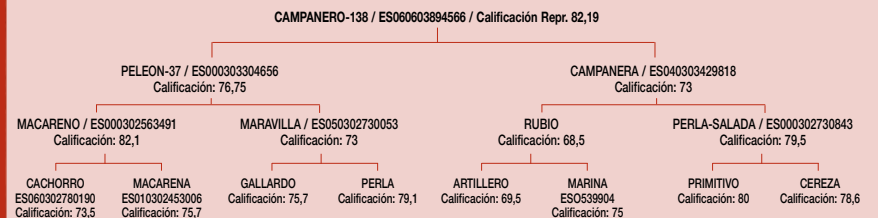
CAMPANERO-138

FECHA DE NACIMIENTO

25/06/2010



GENEALOGÍA



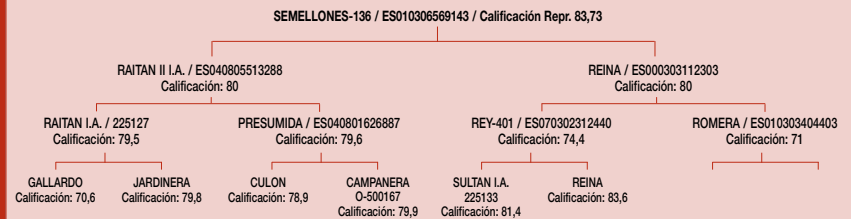
SEMELLONES-136

FECHA DE NACIMIENTO

25/06/2010



GENEALOGÍA



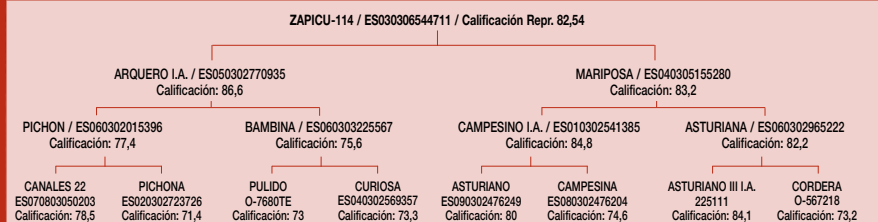
ZAPICU-114

FECHA DE NACIMIENTO

12/07/2010



GENEALOGÍA



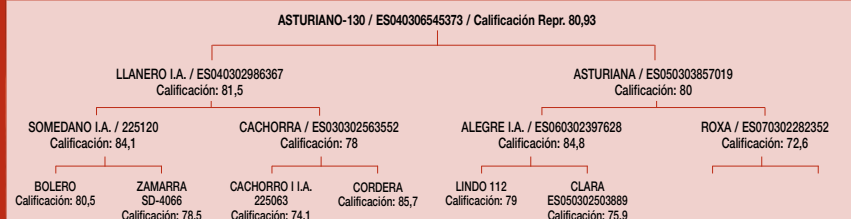
ASTURIANO-130

FECHA DE NACIMIENTO

06/07/2010



GENEALOGÍA



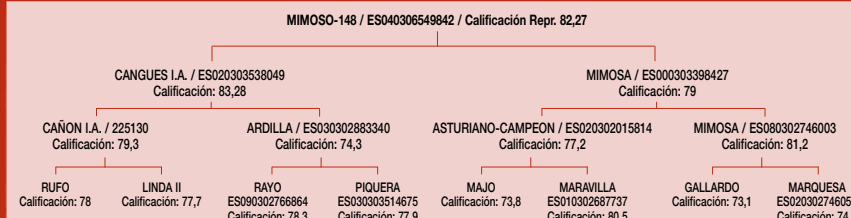
MIMOSO-148

FECHA DE NACIMIENTO

15/08/2010



GENEALOGÍA



ASEAVA

CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - MIERES 2011

Estos son los animales que se presentarán en la Subasta de Mieres que se celebrará el día 3 de diciembre de 2011

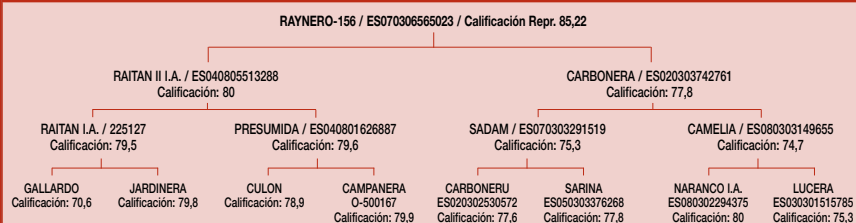
RAYNERO-156

FECHA DE NACIMIENTO

02/09/2010



GENEALOGÍA



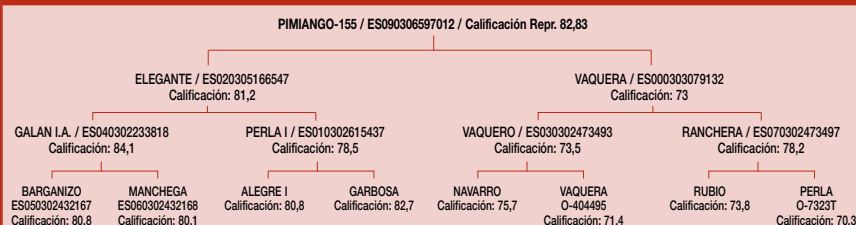
PIMIANGO-155

FECHA DE NACIMIENTO

10/09/2010



GENEALOGÍA



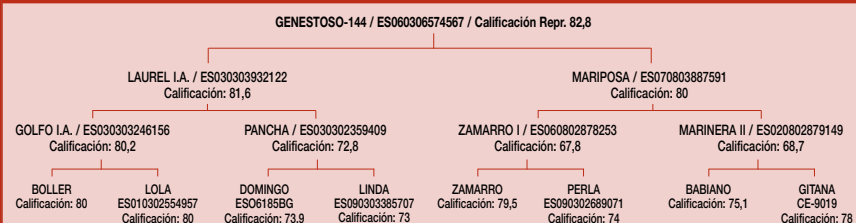
GENESTOSO-144

FECHA DE NACIMIENTO

26/09/2010



GENEALOGÍA



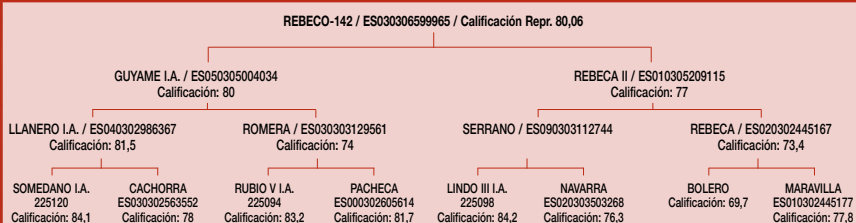
REBECO-142

FECHA DE NACIMIENTO

19/09/2010



GENEALOGÍA



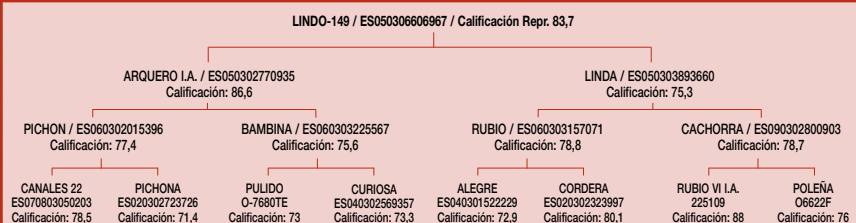
LINDO-149

FECHA DE NACIMIENTO

29/09/2010



GENEALOGÍA



PROGRAMA DE MEJORA DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

El Programa de Mejora de la raza Asturiana de los Valles fue aprobado por el Ministerio a través de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos (BOE de 8 de agosto de 2011). A continuación se comentan algunos apartados del mismo. Para más información consultar en la página web de la Asociación www.aseava.com o en la página web del Ministerio en la siguiente dirección <http://aplicaciones.marm.es/arca-webapp/>.

El objetivo general del Programa de Mejora es el aumento diferencial de la eficiencia productiva, manteniendo la rusticidad y mejorando las cualidades maternas dentro del medio que le es habitual.

Los kilogramos de ternero destetados por vaca es una de las características económicas más importantes en la raza, por lo que el Programa de Mejora de la raza Asturiana de los Valles utiliza el *peso al destete* como criterio sintético para evaluar el potencial genético de los animales para la aptitud materna.

El segundo componente del objetivo de mejora en esta raza está asociado con la cantidad de carne vendida por ternero. Relacionado con este objetivo se dispone de varios caracteres con diferentes estructuras de correlación con dicho objetivo, entre ellos: el peso y conformación de la canal, el área del lomo, y el formato carnicero.

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MEJORA

- **Explotaciones colaboradoras:** Todas las ganaderías inscritas en el Libro Genealógico participan en el Programa de Mejora.
- **Centro de reproducción y almacenamiento de semen:** Los sementales de la raza Asturiana de los Valles oficialmente destinados a inseminación artificial se encuentran ubicados en el Centro de Inseminación Artificial de Cenero (Gijón).
- **Centro de Testaje:** Ubicado en Abarrio-Rondiella (Llanera).
- **Banco de Germoplasma:** Ubicado en el Servicio de Investigación y Desarrollo Agrario (SERIDA) de Deva (Gijón), está compuesto por dosis de semen y embriones.
- **Centro cualificado de Genética:** Servicio de Genética de la Universidad Complutense de Madrid.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN

El Control de Rendimiento Cárnico en Explotación y en Matadero

El Control de Rendimiento Cárnico tiene como misión la recogida de todos aquellos datos productivos necesarios para la valoración genética de reproductores.

Los controladores de campo de la Asociación visitan todas las ganaderías colaboradoras, y recogen toda la información productiva y genealógica de interés en la explotación.

La información recogida por los controladores comprende:

- Actualización de los datos de la explotación.
- Actualización de altas y bajas en el Libro Genealógico.
- Calificación lineal de reproductores.
- Identificación de la vaca y del semental (nombre, número de registro genealógico).
- Fertilidad y productividad numérica, registrando la fecha de cubrición y número de parto de la vaca, lo que permite obtener información sobre los caracteres de la edad al primer parto, el intervalo entre partos, el intervalo parto-gestación, y terneros destetados por hembra y unidad de tiempo.
- Fecha de parto, facilidad de parto en una escala de 1 (fácil) a 4 (cesárea), tipo de parto, y sexo del ternero.
- Estimación mediante medida del peso al destete y fecha de medición, historial del ternero y código de manejo. Esta información se recoge en todos los terneros hijos de madres de futuro

semental y en unas 3.000 terneras hijas de madres que no están dentro de esa categoría. El peso al destete se ha sustituido por el peso estimado a partir de las medidas zoométricas al destete, con ello obtenemos doble información, peso del animal y sus medidas zoométricas.

- **Formato carnicero al destete** mediante un sistema de calificación lineal que sirve para apreciar el formato carnicero de los terneros en edad próxima al destete y clasificarlos según dicho formato. Para ello se toman las medidas de interés (alzada, perímetro torácico, longitud cruz-ilión, longitud de la grupa, anchura de muslos).

Desde el año 2004 se incorporan al sistema de Control de Rendimientos los datos relativos a la canal recogidos en matadero por el personal de la Asociación, así como los despieces comerciales realizados en la sala de despiece de la Asociación. Se recogen datos de peso canal, edad al sacrificio y conformación de aproximadamente 5.000 animales al año de los que se acogen a la denominación de Xata Roxa, y datos de despiece comercial de unas 800 canales al año aleatoriamente seleccionadas.



El Control de Rendimientos en Estación de Testaje

La Prueba de Valoración Individual (Testaje) tiene por objeto seleccionar aquellos animales que presentan un mayor potencial genético de crecimiento muscular, una mejor conformación cárnica y una mayor eficiencia en la transformación de alimentos en carne.

En la actualidad el Centro de Testaje tiene una capacidad anual para probar unos 200 terneros que son seleccionados de entre aquellos terneros que son hijos de las mejores madres (madres de futuro semental) y de los mejores sementales (padres de futuro semental) para peso al destete. Las vacas madres de futuro semental, como se explica más adelante, serán aquellas que tengan el mayor valor genético para el peso al destete, como carácter que refleja su capacidad materna, así como una adecuada morfología. ASEAVA dispone anualmente de estas valoraciones genéticas que permiten mantener identificado continuamente al conjunto de vacas madres de futuro semental.

La Prueba consiste en una comparación entre contemporáneos en las mismas condiciones de alimentación y manejo, controlando el consumo individual de alimento. Las pruebas tienen lugar en el Centro de Testaje que ASEAVA tiene en Llanera (Asturias).

Los animales entran en el Centro en 6 series anuales de animales contemporáneos, con una diferencia máxima de edad de 2 meses entre el animal más joven y el más viejo de cada serie.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

Los mejores animales para una combinación lineal de área de lomo y crecimiento post-destete con idéntica ponderación relativa, que superen el mínimo de calificación morfológica lineal ajustada a 12 meses de 84 puntos y, que reciban el visto bueno de la Comisión de Selección de Sementales, serán seleccionados para Inseminación Artificial y destinados al Centro de Reproducción de Cenero en donde se les extraerá y almacenará el semen.

Los animales que superen en méritos a la media de las últimas 20 series testadas, y que superen el mínimo de calificación morfológica lineal establecida en el Libro Genealógico, son considerados positivos y pueden acudir como tales a las subastas oficiales.

Selección de las madres y padres de futuro semental.

El progreso de la mejora genética depende también de la intensidad de selección que apliquemos, y ésta es función del porcentaje de animales seleccionados. En el caso de ASEAVA, la selección de los terneros que irán al Centro de Testaje puede soportar una intensidad de selección equivalente a la elección del mejor 20-25 %. Para ello necesitamos disponer de entre 800 y 1.000 terneros hijos de vacas madres de futuro semental que se cubrieron con sementales padres de futuro semental. Suponiendo una probabilidad de tener un ternero por vaca del 80 %, necesitaríamos tener identificadas entre 2.000 y 2.500 vacas madres de futuro semental.

Estas serían las cifras en el supuesto de que los ganaderos con vacas madres de futuro semental las cubrieran siempre con sementales apropiados, es decir, con aquellos sementales que ASEAVA considera padres de futuro semental. Si suponemos que esto sólo ocurre en el 80 % de las ocasiones, el número de vacas madres de futuro semental que ASEAVA necesitaría identificar estaría entre 2.500 y 3.100 aproximadamente. Lógicamente la lista de estas vacas madres de futuro semental puede cambiar cada dos o tres años, en el sentido de que no todas las vacas que en una valoración aparecieron como las mejores se van a mantener en esa posición durante todos los años, ya que, entre otras razones, estarán entrando continuamente en la valoración animales jóvenes, algunos de los cuales pueden superar a aquellas vacas que con más edad pueden verse superadas por el propio progreso genético de la raza.

Gran parte del éxito del programa recae en la presión de selección que se pueda aplicar en la elección de esas vacas madres de futuro semental. Aquí el factor fundamental es que al ganadero se le puedan registrar los pesos al destete (o las medidas con las que se calcula el peso al destete) de cuantos más terneros mejor, y sobre todo que no se deje de medir a ninguna ternera que pueda ser utilizada para reposición.

El número de vacas disponibles se podrá aumentar con terneros medidos si los controladores elijen cada año vacas cuyo ternero no había sido registrado el año anterior, siempre dando preferencia a la medida de las terneras que a la de los terneros. La razón de dar preferencia a las terneras hijas de las vacas candidatas a madre de futuro semental es que con ese registro esa ternera tendrá una valoración genética con una precisión suficiente para poder ser elegida madre de futuro semental si quedara entre las mejores. Si al registro propio de la ternera para peso al destete se añade, en el futuro, la información del peso al destete de un hijo de dicha ternera se incrementa muy poco la precisión del valor genético, por eso es mucho más importante para conocer el valor genético de una vaca disponer del peso al destete de dicha vaca que del peso al destete de hijos de esa vaca.

Por lo tanto, una lista de unas 3.000 mejores vacas, madres de futuro semental, que se renueva cada dos o tres años, que el ganadero conoce para poder decidir ser cubiertas por alguno de los sementales declarados como padres de futuro semental, constituye el mejor complemento al Centro de Testaje. Por otro lado, extender el registro de las medidas que permitan conocer el peso al destete

de un mayor número de animales, sobre todo hembras fuera del núcleo de madres de futuro semental, para disponer de un mayor número de vacas valoradas genéticamente para la aptitud materna, permitirá ejercer una importante presión de selección por la vía materna, de donde saldrán las vacas madres de futuro semental.

De aquellas hembras con los índices más elevados se eliminarán las que no superen el umbral determinado de calificación morfológica.

Los padres de futuro semental serán incluidos en una lista anual de entre aquellos que superen la precisión del 70 % y resulten los mejores para caracteres de crecimiento post-destete, peso canal y perímetro testicular mediante una combinación lineal en la que los méritos genéticos para dichos caracteres tienen idénticas ponderaciones relativas.

Criterios de selección: valoración del mérito genético

En la actualidad, el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de Madrid, en colaboración con el Departamento de Estadística de la Universidad de Oviedo y con el Área de Producción Animal de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Valladolid, llevan a cabo la estimación del valor genético aditivo de los todos los animales registrados para los caracteres siguientes:

- Peso al destete (ajustado a 180 días).
- Ganancia diaria pre-destete.
- Ganancia diaria post-destete: crecimiento medio diario entre el destete y el sacrificio.
- Facilidad de parto.
- Peso canal.
- Conformación de la canal.
- Calificación morfológica final.
- Formato carnicero.

En la próxima ronda de valoraciones genéticas se pretende incorporar la información sobre méritos genéticos de caracteres adicionales, como estimación indirecta del rendimiento de canal a través del mérito genético para área del lomo, fertilidad de las vacas a través del mérito genético para perímetro testicular, y los méritos genéticos para las medidas morfológicas.

La valoración genética de reproductores permite clasificar los animales por sus méritos genéticos y elegir a los mejores para que sean padres de la siguiente generación. Cada uno de los valores productivos observados depende, no sólo del potencial genético del animal, sino también de factores ambientales como el manejo, la alimentación, la época del año, etc. Por esta razón, para obtener el mérito genético de un animal para un carácter dado, es necesario corregir eficazmente el valor observado y eliminar todos aquellos efectos que no son transmisibles a la descendencia. El valor genético estimado de un animal será tanto más parecido al valor real cuanto más información esté disponible del animal evaluado y de sus parientes, así como cuanto mayor sea la heredabilidad del carácter.

El modelo que se utiliza para calcular los méritos genéticos se conoce con el nombre de **Modelo Animal**, permite utilizar toda la información familiar disponible. El modelo que se aplica en la actualidad ajusta simultáneamente las observaciones para la influencia de ciertos factores no genéticos, considerados como efectos fijos en nuestro caso, el año y la época de parto, el sexo del ternero, el número de parto de la vaca, y la combinación municipio-tipo de manejo. Como efectos aleatorios en este modelo mixto se incluyen el mérito genético aditivo del animal y el efecto ambiental materno.

Puesto que los animales son destetados a diferentes edades, el peso al destete y la velocidad de crecimiento pre-destete están corregidos previamente para una edad al destete estándar (180 días) siguiendo la propuesta de BIF.

ASEAVA

MEDICIÓN DE TERNEROS AL NACIMIENTO Y AL DESTETE

La Asturiana de los Valles como raza de aptitud cárnica con capacidad para aprovechar recursos forrajeros de montaña dispone de un Programa de Mejora que tiene como objetivo general el aumento diferencial de la eficiencia productiva, manteniendo la rusticidad y mejorando las cualidades maternas dentro del medio que le es habitual.

Por todo ello, es muy importante conocer los pesos al nacimiento y pesos al destete de los terneros para poder realizar evaluaciones genéticas que nos permitan elegir los reproductores de las generaciones futuras.

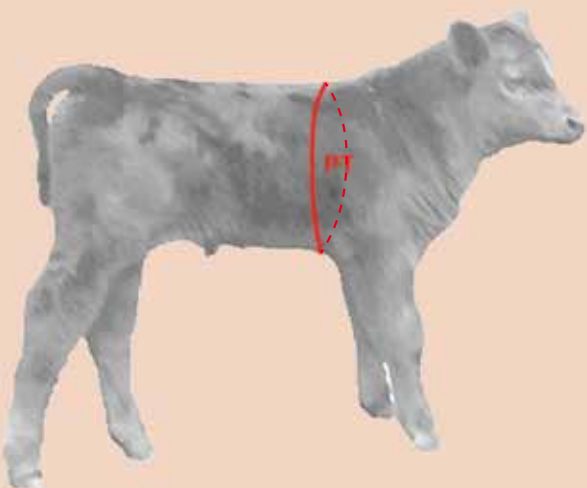
MEDICIÓN DE TERNEROS AL NACIMIENTO

El peso al nacimiento de un animal es una característica muy importante en el Programa de Mejora de la raza Asturiana de los Valles ya que nos permite determinar, junto con otros datos, aspectos como la facilidad de parto o la velocidad de crecimiento del ternero.

Para facilitar la toma de datos por los ganaderos y no tener que pesar al animal, se ha diseñado una metodología que permite aproximar el peso al nacimiento a partir de la medida del Perímetro Torácico, siempre que se mida en los 2 primeros días de vida de los terneros. El Perímetro Torácico es la medida en centímetros del perímetro del torax del animal medido por detrás de los brazos.

Se solicita la **COLABORACIÓN** de los socios para que, dentro de sus posibilidades, procedan a medir terneros al nacimiento y nos comuniquen las mediciones en las declaraciones de nacimiento. Recordar que las mediciones se deben hacer en los 2 primeros días de vida del animal.

No es obligatorio, así que es preferible no proporcionar el dato antes de comunicar un dato erróneo. Cuantos más datos fiables se tengan, mejor serán las recomendaciones que se hagan de los sementales.



MEDICIÓN DE TERNEROS AL DESTETE

Una de las características económicas más importantes en esta raza son los kilogramos de ternero destetado por vaca. Esta característica depende de la capacidad de la vaca para quedar gestante, tener un ternero con un parto fácil y con gran capacidad de crecimiento, y buenas cualidades para criar el ternero. Este conjunto de caracteres, medidos a lo largo de toda la vida de una vaca, nos permitiría conocer la rentabilidad de cada una de ellas, y definiría lo que se puede llamar como aptitud materna.



El Programa de Mejora de la raza Asturiana de los Valles utiliza como criterio sintético para evaluar el potencial genético de los animales para la aptitud materna el *peso al destete*. Este carácter reúne gran parte de esas características que antes se comentaban, y depende tanto de la capacidad de crecimiento del ternero (genes recibidos del padre y de la madre), como de la capacidad de cría de la madre. La mejora genética de este carácter va a dar lugar a progresos genético en otros caracteres relacionados genéticamente con él, como el peso al año, peso adulto o índice de conversión de alimentos, y puede ser considerado como el carácter de mayor trascendencia en el sistema de producción de esta raza.

Las medidas de los terneros al destete son tomadas por los Controladores de ASEAVA en animales de edades próximas al destete y, en concreto, se toman medidas de alzada, perímetro torácico, longitud cruz-ilión, longitud de la grupa y anchura de muslos. Una vez registradas estas medidas se puede hacer una estimación del peso al destete del animal y de su formato carnicero.

Por todo ello, se hace un **LLAMAMIENTO** para que se pongan a disposición de los Controladores el mayor número posible de terneros/as de edades comprendidas entre los 3 y los 9 meses para que les tomen las medidas corporales.

ASEAMO

NUEVO SISTEMA DE MARCAJE DE ANIMALES DE LA RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 130

Miércoles 1 de junio de 2011

Sec. III. Pág. 54195

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

9581 Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 3 de mayo de 2011, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina asturiana de la montaña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, que aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina asturiana de la montaña.

Dicha Resolución figura en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la siguiente dirección: <http://aplicaciones.mapa.es/arca-webapp/>.

Madrid, 9 de mayo de 2011. —La Directora General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Margarita Arboix Arzo.

El Ministerio ha publicado el pasado 1 de junio de 2011 el nuevo Reglamento del Libro Genealógico de la raza Asturiana de la Montaña.

La principal modificación hace referencia al sistema de marcaje (crotalización) de los animales, que pasa de ser en el momento del destete (lo que se hacía hasta ahora) a ser en el momento en que sean adultos (18 meses en los machos y 36 meses en las hembras).

REGISTRO DE NACIMIENTOS (RN)

La inscripción de animales en el Registro de Nacimientos (RN) se producirá antes del destete del animal y estará condicionada al cumplimiento de las siguientes exigencias:

- Que la declaración del nacimiento se haya recibido en la oficina de ASEAMO antes de transcurridos tres meses después del parto.
- Que no acuse defectos que le impidan su ulterior utilización como reproductor.
- Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, con ausencia de defectos determinantes de descalificación.

- Que el control de cubrición de las madres ofrezca las suficientes garantías, a juicio del Director Técnico del Libro Genealógico, que avalen la paternidad.

Por lo tanto, cuando un animal nazca se comunicará su nacimiento a ASEAMO, quién avisará al controlador para que pase por la ganadería antes de que se destete el animal. El controlador pasará por la ganadería para comprobar que el animal cumple las características raciales y, si las cumple, procederá a la calificación del ternero/a (tomar las medidas corporales) y a tomar una muestra de sangre del ternero/a. Finalmente, desde la oficina se enviará al ganadero una carta genealógica con la identificación Z..... - RN, que garantiza que el animal está inscrito en el Registro de Nacimientos del Libro Genealógico.

Los ejemplares permanecerán en este RN hasta su inscripción en el RD (a los 18 meses los machos y a los 36 meses las hembras), salvo que previamente hayan sido declarados no aptos por la comisión de Admisión y Calificación, en cuyo caso serán dados de baja del Libro Genealógico.

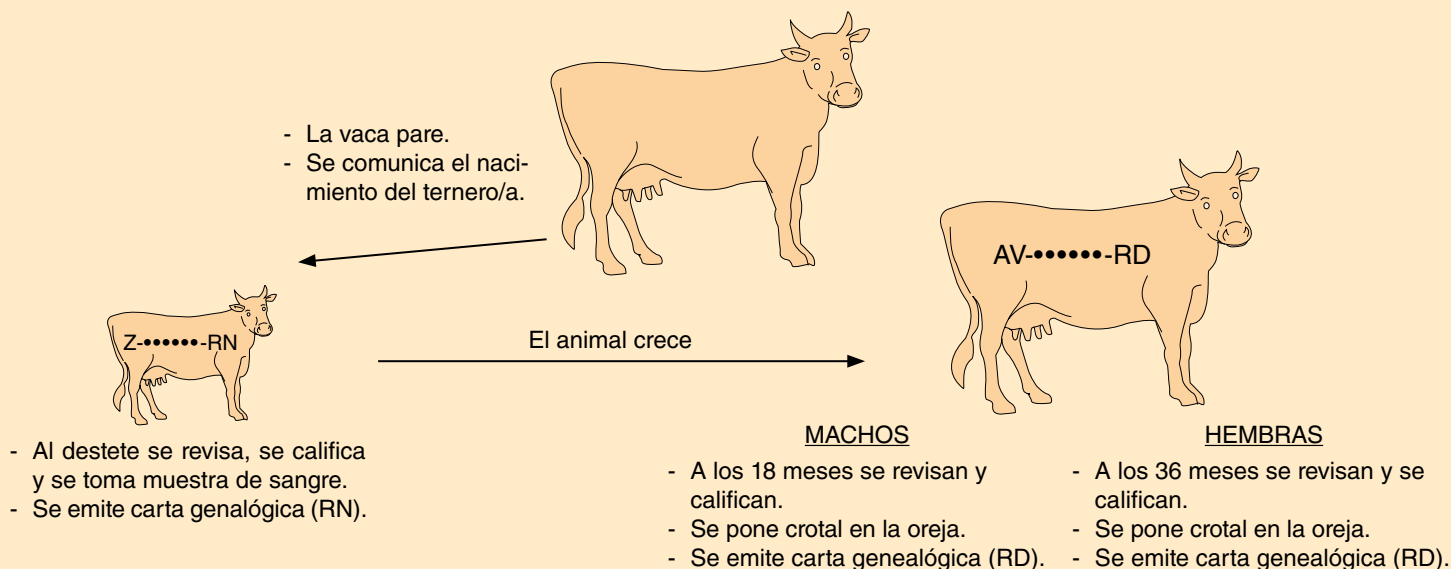
REGISTRO DEFINITIVO (RD)

En este registro podrán inscribirse los animales procedentes del RN, al cumplir la edad de tres años las hembras y dieciocho meses los machos, debiendo reunir además las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación morfológica mínima de 65 puntos para las hembras y 70 puntos para los machos.
- Las alzas a la cruz, mitad del dorso y entrada a la grupa, no inferiores a 120, 118 y 122 centímetros, respectivamente, para las hembras y de 120, 118 y 121 centímetros para los machos.
- Las hembras deberán tener controlado un parto antes de los tres años y medio de edad.

Por lo tanto, cuando los animales cumplan la edad adulta, el controlador pasará por la ganadería, revisará racialmente los animales para que no haya defectos, tomará las medidas corporales y realizará la calificación morfológica y, si cumplen los requisitos, procederá a colocar un crotal en la oreja del animal con la identificación AM - ***** - RD. Posteriormente, desde la oficina de ASEAMO se enviará al ganadero la carta genealógica correspondiente.

ESQUEMA DEL SISTEMA DE MARCAJE DE ASEAMO



ASEAMO

CATÁLOGO DE SEMENTALES A SUBASTA - MIERES 2011

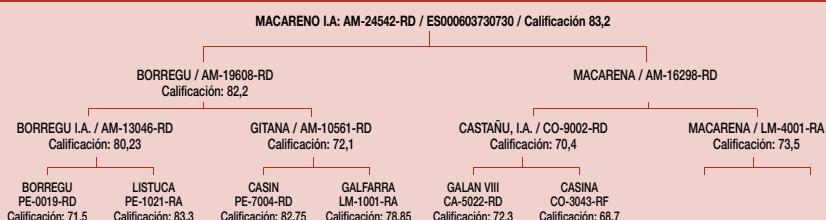
MACARENO I.A.

FECHA DE NACIMIENTO

02/02/2009



GENEALOGÍA



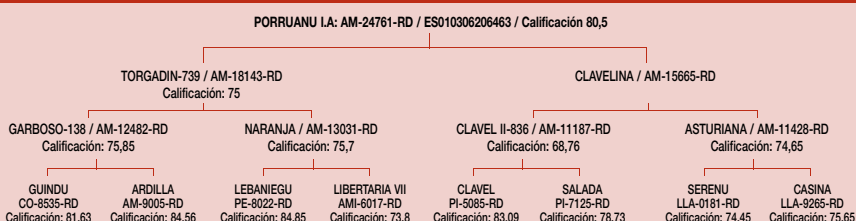
PORRUANO I.A.

FECHA DE NACIMIENTO

17/02/2009



GENEALOGÍA



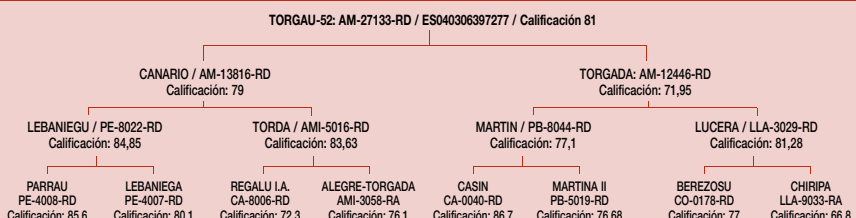
TORGAU-52

FECHA DE NACIMIENTO

28/11/2009



GENEALOGÍA



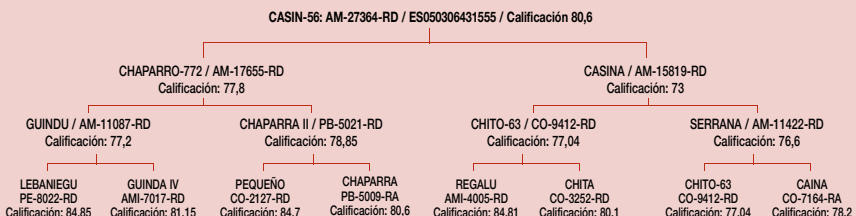
CASIN-56

FECHA DE NACIMIENTO

15/01/2010



GENEALOGÍA



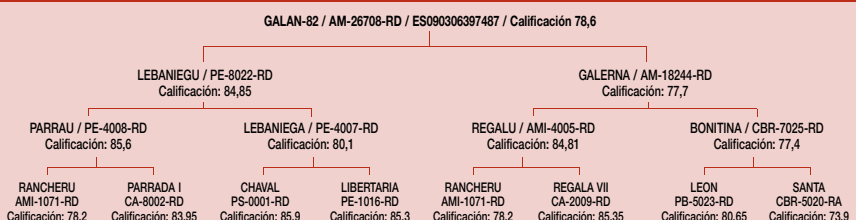
GALAN-82

FECHA DE NACIMIENTO

09/01/2010



GENEALOGÍA



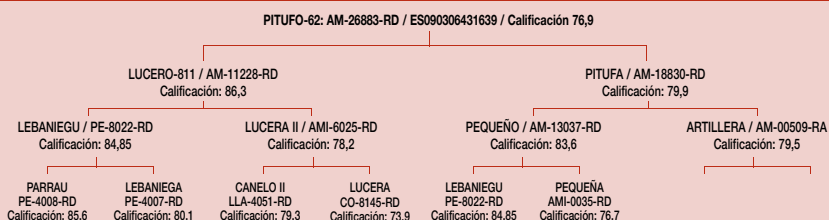
PITUFO-62

FECHA DE NACIMIENTO

16/01/2010



GENEALOGÍA



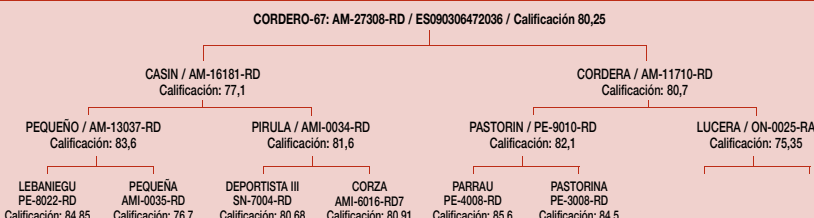
CORDERO-67

FECHA DE NACIMIENTO

28/02/2010



GENEALOGÍA



CAPITAN-48

FECHA DE NACIMIENTO

04/03/2010

**GALLARDO-51**

FECHA DE NACIMIENTO

08/03/2010

**CHACAL-63**

FECHA DE NACIMIENTO

05/03/2010

**PELUDU-80**

FECHA DE NACIMIENTO

02/02/2010

**TRASGU-73**

FECHA DE NACIMIENTO

29/01/2010

**LANGREANU-84**

FECHA DE NACIMIENTO

15/03/2010

**TESTIGO-68**

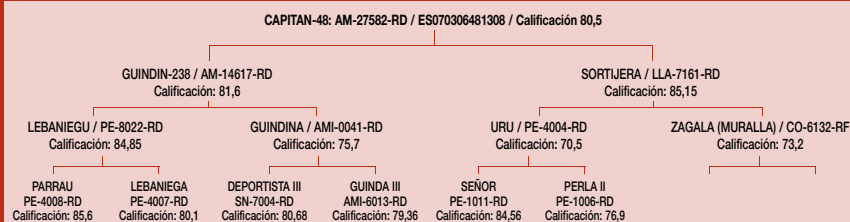
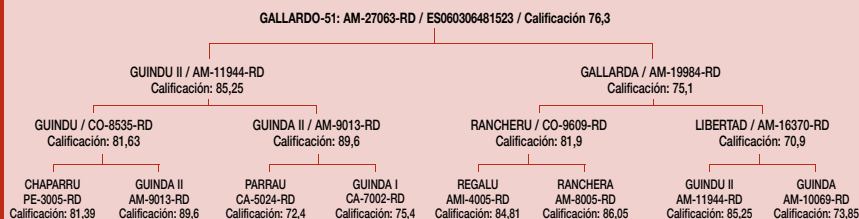
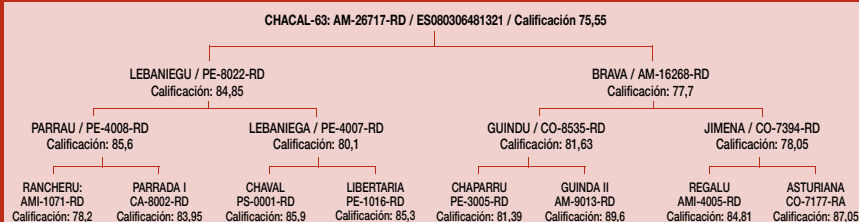
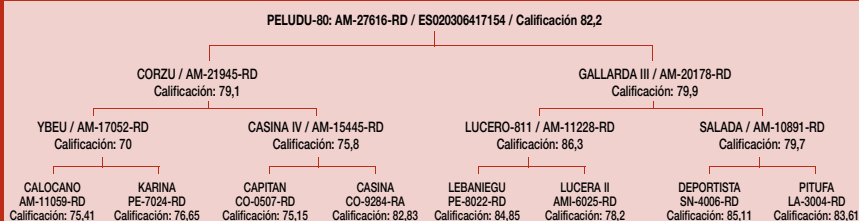
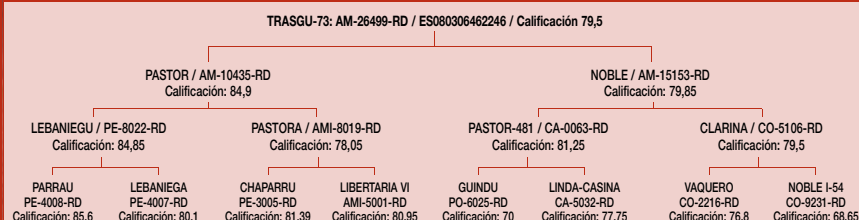
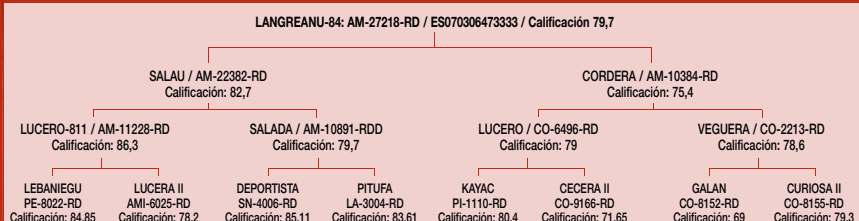
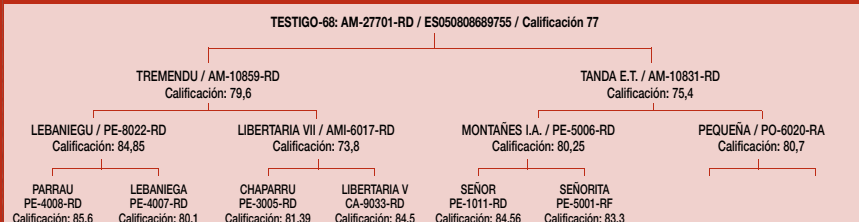
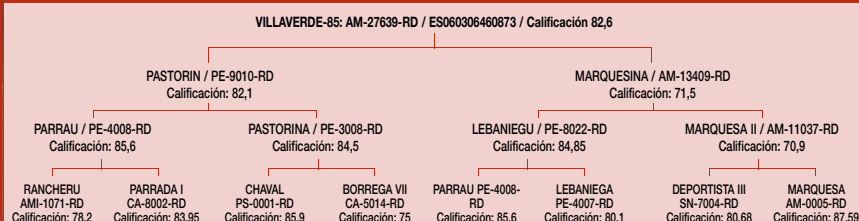
FECHA DE NACIMIENTO

06/03/2010

**VILLAVERDE-85**

FECHA DE NACIMIENTO

18/02/2010

**GENEALOGÍA****GENEALOGÍA****GENEALOGÍA****GENEALOGÍA****GENEALOGÍA****GENEALOGÍA****GENEALOGÍA****GENEALOGÍA**

Confianza y Calidad

Monte Valgrande - Lena
(fresas salvajes, viruëbanos, miruëndanos)



todo el año a pie de campo

Monte de castañas - Ayones - Valdes



Capricho del hielo - Arroyo de Valdebezón - Caso

Fotografías: J.M.F. Díaz Formentí

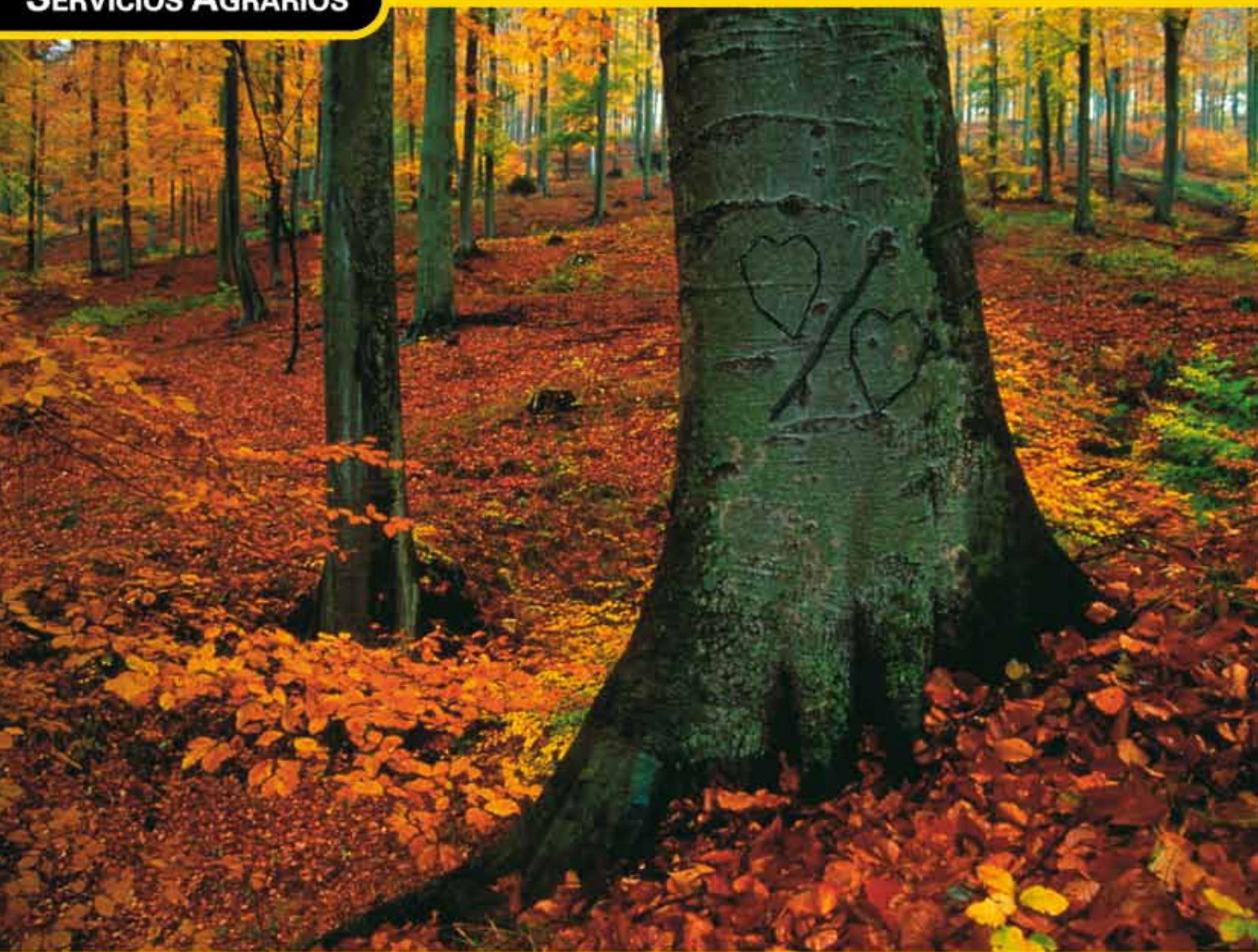
Porreo de Sebrayo - Villaviciosa



profesionales
todo el año a pie de campo

Hay cosas que el tiempo
no puede cambiar

SERVICIOS AGRARIOS



Ayudas a la PAC
Mejora de las estructuras agrarias
Gasóleo bonificado
Plan de pensiones Ruralcoop
Seguros Agropyme
Préstamos de campaña
Préstamos preferenciales
Banca electrónica



**CAJA RURAL
DE ASTURIAS**

www.ruralvia.com/asturias

Nadie te conoce mejor que tu propia gente